



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

*Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con
compromiso ético y social orientado a brindar un
servicio de excelencia"*

*Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación
del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y
transparente"*

M.H.C.S. N° 1.799.-

Asunción, *16* de setiembre de 2016

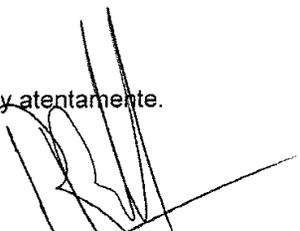
Señor presidente de la república:

Le remitimos la Resolución N° 1.299, **POR LA CUAL SE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DEL INTERIOR**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 15 de setiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario



Muy atentamente.


Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República
Palacio de López



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.299.

POR LA CUAL SE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DEL INTERIOR.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Pedir informe al Poder Ejecutivo - Ministerio del Interior con respecto a los siguientes puntos:

- a. Informar en forma detallada los montos afectados al presupuesto asignado a la fuerza de tarea conjunta, con sus programas respectivos, año a año, desde el 2013 a la fecha.
- b. Informar en forma detallada sobre los bienes de uso y los de capital asignado a la fuerza de tarea conjunta, desde el año 2013 a la fecha.
- c. Informar en forma detallada la cantidad de efectivos policiales que están afectados a dicha labor, con sus respectivos nombres y apellidos, sus respectivos grados o jerarquías, sus asignaciones mensuales en todos los conceptos, desde el año 2013 a la fecha.
- d. Informar de manera detallada el costo mensual y anual de los gastos operativos y los insumos que fueron asignados a la fuerza de tarea conjunta, como ser productos alimenticios, combustibles y lubricantes y otros bienes de consumo, desde el año 2013 a la fecha.
- e. Informar el detalle de las compras y los costos mensual y anual de los gastos de inversión, como equipos de comunicación, equipos de transporte, equipos de seguridad, armas, municiones, etc, asignados a la fuerza de tarea conjunta, desde el año 2013 a la fecha.

07

[Firma manuscrita]





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 11 de octubre de 2016.

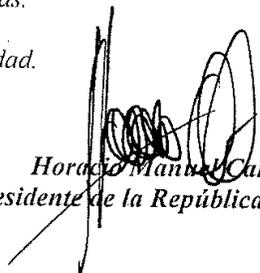
N° 575-

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de hacer referencia al Mensaje M.H.C.S. N° 1.799 del 19 de septiembre de 2016, remitido al Poder Ejecutivo por la Honorable Cámara de Senadores, con la Resolución N° 1.299 del 15 de septiembre de 2016, «Por la cual se pide informe al Poder Ejecutivo – Ministerio del Interior», sobre los detalles de los montos afectados al presupuesto asignado a la Fuerza de Tarea Conjunta, programas respectivos desde el 2013 hasta la fecha, entre otros.

Para conocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, se adjunta la Nota M.G. N° 535 del 7 de octubre de 2016, originada en el Ministerio del Interior (MI), anexando diez (10) - fojas de documentos que contienen las informaciones requeridas.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


Horacio Manuel Cortes Jara
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Roberto Ramón Acevedo Quevedo
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del
Congreso Nacional
Palacio Legislativo.




H. Cámara de Senadores